

**ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN  
SEGUNDA CONVOCATORIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,  
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día trece de diciembre de dos mil diez, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, y de acuerdo a la Convocatoria emitida por el Presidente del Comité en ejercicio de la atribución conferida por la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, se reunieron los integrantes del Comité para dar cumplimiento a la Cláusula Octava del citado Contrato.

La Décimo Segunda Sesión Extraordinaria en segunda convocatoria del Comité inició con el pase de lista de asistencia por parte de la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, en su carácter de Secretaria, estando presentes:

**Presidente**

**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
Secretario Ejecutivo

**Secretaria**

**Lic. Diana Talavera Flores**  
Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa

**Los Vocales**

**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**  
Directora de Personal

~~**C.P. Arturo García de la Fuente**~~  
Director de Finanzas y Contabilidad

**C.P. José Luis Perdomo León**  
Director de Materiales y Servicios Generales

**Los Invitados  
Permanentes**

**Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo**  
Contralor General del IEDF

**Lic. José Rico Espinosa**  
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

**Mtro. Samuel Alberto Cervantes López**  
Representante de la Oficina de la Presidencia del Consejo General

**ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN  
SEGUNDA CONVOCATORIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,  
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

La **Secretaria** informó que se contaba con el quórum para la celebración de la sesión, establecido en la Cláusula Octava, inciso d), del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El **Presidente** declaró iniciada la sesión.

El **Contralor General** señaló que esta sesión debía ser la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria, o bien, la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria en segunda convocatoria; debido a que se convocó a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria y no hubo ningún documento que cancelara esta sesión.

Precisó que los únicos que no se negaron a aceptar la convocatoria fueron la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Contraloría General, e inclusive él se había presentado el día y hora de la sesión a las oficinas de la Secretaría Ejecutiva para preguntar el porqué no se había celebrado la sesión y estaba una convocatoria viva del Fideicomiso.

La **Secretaria** aclaró que nadie se había negado a recibir la convocatoria, por lo que sólo quedaba verificar si hubo algún documento por el cual se canceló la sesión o se volvió a convocar para la misma sesión extraordinaria.

El **Presidente** puntualizó que si bien se convocó a la Décima Segunda Sesión Ordinaria y efectivamente sólo pudieron haber asistido los representantes de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, de la Contraloría General y el de la voz, no hubiera habido el quórum necesario para sesionar, por lo que propuso a los presentes que se dejara en Segunda Convocatoria y se continuara con la sesión.

El **Presidente** al no haber ninguna otra intervención y quedando los integrantes del Comité de acuerdo con lo propuesto por el Presidente y el Contralor General, respecto de que la sesión es la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria en Segunda Convocatoria, solicitó a la Secretaria que diera lectura al Proyecto de Orden del Día.

La **Secretaria** dio lectura al contenido del Proyecto del Orden del Día:

- 1.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.
- 2.- Análisis del Informe de Seguimiento de Acuerdos presentado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.
- 3.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la subcuenta de reserva laboral del patrimonio fideicomitado como retribución total del

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN  
SEGUNDA CONVOCATORIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,  
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

Convenio Conciliatorio que celebra por una parte el Instituto Electoral del Distrito Federal y por la otra la C. Lucill Sampedro Foyo.

4.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7, por el que se instruye a la fiduciaria el pago con cargo a la subcuenta de reserva laboral del patrimonio fideicomitado como retribución total del Convenio Conciliatorio que celebra por una parte el Instituto Electoral del Distrito Federal y por la otra la C. Sara Isabel Aldama Velázquez.

5.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el cargo con pago a la subcuenta de reserva laboral del patrimonio fideicomitado como retribución total del Convenio Conciliatorio que celebra por una parte el Instituto Electoral del Distrito Federal y por la otra el C. Alejandro Alfredo Flores Guillén.

6.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la subcuenta de reserva laboral del patrimonio fideicomitado como retribución total del Convenio Conciliatorio que celebra por una parte el Instituto Electoral del Distrito Federal y por la otra el C. Jesús Antonio Tello Jiménez.

El **Presidente** sometió a consideración de los integrantes del Comité el Proyecto de Orden del Día, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria tomar la votación correspondiente.

La **Secretaria** consultó en votación económica la aprobación del Proyecto de Orden del Día; **aprobándose por unanimidad.**

El **Presidente** solicitó a la Secretaria dar cuenta del siguiente punto del Orden del Día.

La **Secretaria** dio lectura al segundo punto del Orden del Día:

2.- Análisis del Informe de Seguimiento de Acuerdos presentado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El **Presidente** sometió a consideración del Comité, el Informe que se presentaba.

El **Contralor General** pidió que en el numeral dos del Informe, en la parte relativa a la adquisición del inmueble ubicado en Santiago 3493, Colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, se incluyera, el porqué hasta la fecha se ha omitido informar sobre el trámite realizado por el Notario Alfredo Ayala; además señaló que en el informe de seguimientos no se estaba incluyendo

**ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN  
SEGUNDA CONVOCATORIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,  
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

en el documento lo referente al pago del C. Sergio Jesús González Muñoz, C. Marco Antonio Cruces, ni del despacho Hewitt; aprobados en la sesión correspondiente.

La **Secretaria** comentó que los acuerdos de la sesión ordinaria pasada no estaban incluidos en este seguimiento, y además puntualizó respecto al acuerdo sobre el trámite que realiza el Notario Público para la adquisición del Distrito XXXIII, que a la fecha no existía ningún cambio, respecto de lo informado por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en cuanto al avance en los trámites que está realizando el Notario; por lo cual, el informe mantenía el mismo estado.

El **Presidente** al no haber más intervenciones, dio por enterado al Comité sobre el informe presentado y le pidió a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La **Secretaria** dio lectura al tercer punto del Orden del Día:

3.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la subcuenta de reserva laboral del patrimonio fideicomitido como retribución total del Convenio Conciliatorio que celebra por una parte el Instituto Electoral del Distrito Federal y por la otra la C. Lucill Sampedro Foyo.

El **Presidente** sometió a consideración de los integrantes del Comité el asunto mencionado.

El **Contralor General** comentó que sería importante llevar a cabo un estudio de definición de los pagos, tanto del aguinaldo bruto, la prima vacacional y las vacaciones con cargo al Fideicomiso o al presupuesto del Instituto.

El **Presidente** al no haber algún otro comentario, le solicitó a la Secretaria tomar la votación económica correspondiente.

La **Secretaria** consultó en votación económica la aprobación del Proyecto de Acuerdo, consistente en el pago de los siguientes rubros:

| PAGO POR ÚNICA OCASIÓN           | IMPORTE             | PERIODO                  |
|----------------------------------|---------------------|--------------------------|
| 3 meses de salario bruto         | \$192,747.78        |                          |
| 12 días por cada año de servicio | \$38,443.94         | 01/01/2009 al 30/06/2010 |
| Total de liquidación             | \$231,191.72        |                          |
| Aguinaldo bruto*                 | \$59,948.11         | 01/01/2010 al 30/06/2010 |
| Prima vacacional                 | \$6,372.12          |                          |
| Vacaciones                       | \$10,708.21         |                          |
| <b>Total de percepciones</b>     | <b>\$308,220.16</b> |                          |
| ISR                              | \$77,138.44         |                          |
| <b>Neto a pagar</b>              | <b>\$231,081.72</b> |                          |

**ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN  
SEGUNDA CONVOCATORIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,  
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

\*Calculado a la parte proporcional de 40 días integrados sin deducción alguna en términos del artículo 42 bis de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.

Dichos importes se cubrirán de la siguiente manera:

| Instrumento                                                              | Beneficiario               | Concepto                                           | Importe                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| CHEQUE DE CAJA                                                           | Lucill Sampedro Foyo       | Pago total del importe del Convenio Conciliatorio. | \$231,081.72 (Doscientos treinta y un mil ochenta y un pesos 72/100 m.n.) |
| Transferencia electrónica Banorte 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8 | Tesorería de la Federación | Entero del Impuesto Sobre la Renta.                | \$77,138.44 (Setenta y siete mil ciento treinta y ocho pesos 44/100 m.n.) |
| Total                                                                    |                            |                                                    | \$308,220.16 (Trescientos ocho mil doscientos veinte pesos 16/100 m.n.)   |

**Aprobándose por unanimidad.**

El **Presidente** pidió a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El **Contralor General** indicó que para efectos de archivo, en el caso que se acababa de aprobar hacía falta el anexo que circularon, correspondiente a la respuesta de la notificación de la C. Lucill Sampedro Foyo extrabajadora.

El **Presidente** instruyó y se proporcionó la hoja faltante.

La **Secretaria** dio lectura al cuarto punto del Orden del Día:

4.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del, Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7, por el que se instruye a la fiduciaria el pago con cargo a la subcuenta de reserva laboral del patrimonio fideicomitido como retribución total del Convenio Conciliatorio que celebra por una parte el Instituto Electoral del Distrito Federal y por la otra la C. Sara Isabel Aldama Velázquez.

El **Presidente** puso a consideración de los integrantes del Comité el asunto mencionado.

La **Vocal Angélica Rosas Rodríguez** entregó a la Secretaria una solicitud de la C. Sara Isabel Aldama Velázquez, donde pide que se le pague su finiquito, e informó que mandó al Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos el Oficio IEDF/SA/DP/5377/2010 por el que se le solicitó se pronuncie al respecto. Asimismo, se le envió un cálculo donde se desglosa el importe global que viene en

**ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN  
SEGUNDA CONVOCATORIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,  
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

el dictamen y el convenio modificadorio que firmó el área jurídica con la ex trabajadora con la diferencia que deberá contener el alcance al dictamen; también señaló que mediante Oficio IEDF/SA/DP/2518/2010 al Director de Finanzas y Contabilidad se solicitó se elaborara el cheque para el pago de la ex trabajadora.

El **Contralor General** ratificó que sería importante llevar a cabo un estudio de definición de los pagos, tanto del aguinaldo bruto, la prima vacacional y las vacaciones con cargo al Fideicomiso o al presupuesto del Instituto; asimismo, indicó que habría que cambiar el documento de aprobación de pago a la ex trabajadora, para que quede con la cantidad resultante.

Por otro lado, mencionó que en los anexos hacía falta el Oficio IEDF/SA/3540/2010, con el que se cuantificó y validaron las cantidades a pagar a la ex trabajadora.

El **Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos** propuso que se detalle en los conceptos que engloban el monto que se le va a pagar.

El **Presidente** al no haber algún otro comentario, le solicitó a la Secretaria tomar la votación correspondiente, con las observaciones hechas por la Vocal Angélica Rosas Rodríguez, el Contralor General y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, a efecto de hacer las adecuaciones necesarias en el proyecto de acuerdo.

La **Secretaria** consultó en votación económica la aprobación del Proyecto de Acuerdo, consistente en el pago de los siguientes rubros:

| PAGO POR ÚNICA OCASIÓN           | IMPORTE      | PERIODO                  |
|----------------------------------|--------------|--------------------------|
| 3 meses de salario bruto         | \$91,235.67  |                          |
| 12 días por cada año de servicio | \$9,598.49   | 16/09/2009 al 30/06/2010 |
| Total de liquidación             | \$100,834.16 |                          |
| Aguinaldo bruto*                 | \$25,761.80  | 01/01/2010 al 30/06/2010 |
| Prima vacacional                 | \$3,016.19   |                          |
| Vacaciones                       | \$5,068.65   |                          |
| Total de percepciones            | \$134,680.80 |                          |
| ISR                              | \$25,065.30  |                          |
| Neto a pagar                     | \$109,615.51 |                          |

\*Calculado a la parte proporcional de 40 días integrados sin deducción alguna en términos del artículo 42 bis de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.

A los importes anteriores, se disminuyó el finiquito y el entero de los impuestos que se pagó a la extrabajadora, señalado en el Oficio IEDF/SA/DP/2518/2010, póliza-cheque número 0005157, recibido el 29 de noviembre de 2010, por la cantidad de \$22,617.35 (Veintidós mil seiscientos diecisiete pesos 35/100 m.n.), e ISR por \$6,160.64 (Seis mil ciento sesenta pesos 64/100 m.n.), por lo anterior, se cubrirán de la siguiente manera:

**ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN  
SEGUNDA CONVOCATORIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,  
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

| Instrumento                                                                       | Beneficiario                       | Concepto                                                                               | Importe                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| CHEQUE DE CAJA                                                                    | Sara Isabel<br>Aldama<br>Velázquez | Pago total del<br>importe del<br>Convenio<br>Conciliatorio.                            | \$86,998.16 (Ochenta seis<br>mil novecientos noventa y<br>ocho pesos 16/00 m.n.) |
| Transferencia electrónica<br>Banorte 557013881,<br>CLABE 072 180<br>00557013881 8 | Tesorería de la<br>Federación      | Entero del<br>Impuesto Sobre la<br>Renta, menos<br>impuesto retenido<br>del finiquito. | \$18,904.66 (Dieciocho<br>mil novecientos cuatro<br>pesos 66/100 m.n.)           |
| Total                                                                             |                                    |                                                                                        | \$105,902.82 (Ciento<br>cinco mil novecientos dos<br>pesos 82/100 m.n.)          |

**Aprobándose por unanimidad.**

El **Presidente** pidió a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La **Secretaria** dio lectura al quinto punto del Orden del Día:

5.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el cargo con pago a la subcuenta de reserva laboral del patrimonio fideicomitido como retribución total del Convenio Conciliatorio que celebra por una parte el Instituto Electoral del Distrito Federal y por la otra el C. Alejandro Alfredo Flores Guillén.

El **Presidente** puso a consideración de los integrantes del Comité el asunto mencionado.

El **Contralor General** nuevamente agregó, que sería importante llevar a cabo un estudio de definición de pagos, tanto del aguinaldo bruto, la prima vacacional y las vacaciones con cargo al Fideicomiso o al presupuesto del Instituto; y señaló que faltaba la rúbrica del Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en el dictamen correspondiente.

El **Presidente** al no haber algún otro comentario, le solicitó a la Secretaria tomar la votación correspondiente, con las observaciones hechas por el Contralor General.

La **Secretaria** consultó en votación económica la aprobación del Proyecto de Acuerdo, consistente en:

**ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN  
SEGUNDA CONVOCATORIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,  
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

| PAGO POR ÚNICA OCASIÓN           | IMPORTE             | PERIODO                  |
|----------------------------------|---------------------|--------------------------|
| 3 meses de salario bruto         | \$192,747.78        |                          |
| 12 días por cada año de servicio | \$41,682.81         | 01/12/2008 al 15/07/2010 |
| Total de liquidación             | \$234,430.59        |                          |
| Aguinaldo bruto*                 | \$64,977.40         | 01/01/2010 al 30/06/2010 |
| Prima vacacional                 | \$528.08            |                          |
| Vacaciones                       | \$10,708.21         |                          |
| <b>Total de percepciones</b>     | <b>\$310,644.27</b> |                          |
| ISR                              | \$76,554.70         |                          |
| <b>Neto a pagar</b>              | <b>\$234,089.57</b> |                          |

\*Calculado a la parte proporcional de 40 días integrados sin deducción alguna en términos del artículo 42 bis de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.

Dichos importes se cubrirán de la siguiente manera:

| Instrumento                                                                       | Beneficiario                           | Concepto                                                    | Importe                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CHEQUE DE CAJA                                                                    | Alejandro<br>Alfredo Flores<br>Guillén | Pago total del<br>importe del<br>Convenio<br>Conciliatorio. | \$234,089.57 (Doscientos<br>treinta y cuatro mil<br>ochenta y nueve pesos<br>57/00 m.n.)               |
| Transferencia electrónica<br>Banorte 557013881,<br>CLABE 072 180<br>00557013881 8 | Tesorería de la<br>Federación          | Entero del<br>Impuesto Sobre la<br>Renta.                   | \$76,554.70 (Setenta y<br>seis mil quinientos<br>cincuenta y cuatro pesos<br>70/100 m.n.)              |
|                                                                                   |                                        | <b>Total</b>                                                | <b>\$310,644.27 (Trescientos<br/>diez mil seiscientos<br/>cuarenta y cuatro pesos<br/>27/100 m.n.)</b> |

**Aprobándose por unanimidad.**

El Presidente pidió a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La **Secretaria** dio lectura al sexto punto del Orden del Día:

6.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la subcuenta de reserva laboral del patrimonio fideicomitado como retribución total del Convenio Conciliatorio que celebra por una parte el Instituto Electoral del Distrito Federal y por la otra el C. Jesús Antonio Tello Jiménez.

El **Presidente** puso a consideración de los integrantes del Comité el asunto mencionado.

**ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN  
SEGUNDA CONVOCATORIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,  
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

El **Contralor General** volvió a indicar que sería importante llevar a cabo un estudio de definición de los pagos, tanto del aguinaldo bruto, la prima vacacional y las vacaciones con cargo al Fideicomiso o al presupuesto del Instituto.

El **Presidente** al no haber algún otro comentario, le solicitó a la Secretaria tomar la votación correspondiente, con las observaciones hechas por el Contralor General.

La **Secretaria** consultó en votación económica la aprobación del Proyecto de Acuerdo, consistente en:

| PAGO POR ÚNICA OCASIÓN       | IMPORTE             | PERIODO                  |
|------------------------------|---------------------|--------------------------|
| 3 meses de salario bruto     | \$188,475.09        |                          |
| 12 días por año de servicio  | \$41,860.40         | 01/12/2008 al 15/07/2010 |
| Total de liquidación         | \$230,335.49        |                          |
| Aguinaldo bruto*             | \$68,766.34         | 01/01/2010 al 31/07/2010 |
| Prima vacacional             | \$1,015.53          |                          |
| Vacaciones                   | \$12,335.59         |                          |
| <b>Total de percepciones</b> | <b>\$312,452.95</b> |                          |
| ISR                          | \$77,044.70         |                          |
| <b>Neto a pagar</b>          | <b>\$235,408.25</b> |                          |

\*Calculado a la parte proporcional de 40 días integrados sin deducción alguna en términos del artículo 42 bis de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.

Dichos importes se cubrirán de la siguiente manera:

| Instrumento                                                              | Beneficiario                | Concepto                               | Importe                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| CHEQUE DE CAJA                                                           | Jesús Antonio Tello Jiménez | Pago total del Convenio Conciliatorio. | \$235,408.25 (Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ocho pesos 25/00 m.n.)          |
| Transferencia electrónica Banorte 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8 | Tesorería de la Federación  | Entero del Impuesto Sobre la Renta.    | \$77,044.70 (Setenta y siete mil cuatrocientos y cuatro pesos 70/100 m.n.)                 |
|                                                                          |                             | <b>Total</b>                           | <b>\$312,452.95 (Trescientos doce mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 95/100 m.n.)</b> |

**Aprobándose por unanimidad.**

El **Presidente** le pidió a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

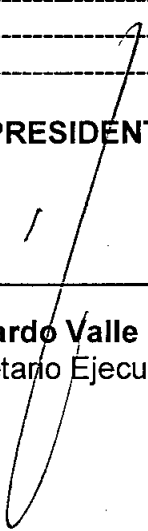
La **Secretaria** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el Orden del Día.

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN  
SEGUNDA CONVOCATORIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,  
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

El **Presidente** al no haber otro asunto que tratar, siendo las veintiún horas con cinco minutos del día trece de diciembre del año dos mil diez, declaró cerrada y concluida la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria en segunda convocatoria del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

-----  
CONSTE  
-----

**EL PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
Secretario Ejecutivo

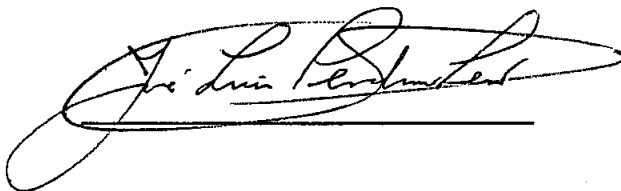
**LA SECRETARIA**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Diana Talavera Flores**  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

**VOCALES**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**  
Directora de Personal

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Arturo García de la Fuente**  
Director de Finanzas y Contabilidad

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. José Luis Perdomo León**  
Director de Materiales y Servicios  
Generales

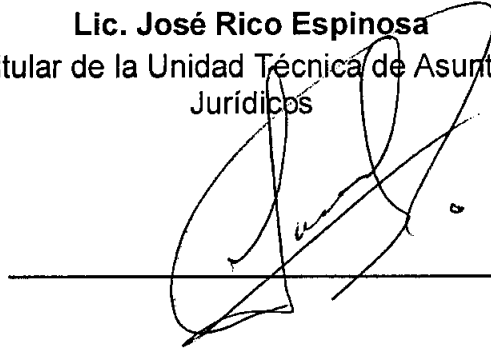
ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN  
SEGUNDA CONVOCATORIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,  
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

INVITADOS PERMANENTES

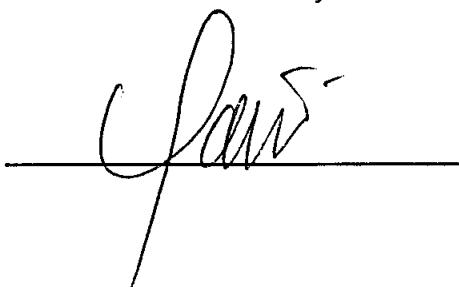
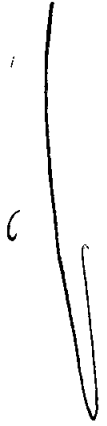
**Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo**  
Contralor General del IEDF

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned above a horizontal line.

**Lic. José Rico Espinosa**  
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos  
Jurídicos

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'J' and 'R' with a horizontal line, positioned above a horizontal line.

**Mtro. Samuel A. Cervantes López**  
Representante de la Oficina de la  
Presidencia del Consejo General

A handwritten signature in black ink, with a large 'S' and 'C' and a horizontal line, positioned above a horizontal line.A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line and a small loop, positioned to the right of the main text.A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line and a small loop, positioned at the bottom right of the page.